



DECRETO N° 0350

NEUQUÉN, 01 ABR 2011

VISTO:

El Registro N° 0156/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Telegrama Colacionado del señor RAUSER LUCAS GUILLERMO FEDERICO, L.P. N° 45176; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo presenta su renuncia a las labores que realizaba en este Municipio, con vigencia al 18 de marzo de 2011;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 1172/10, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios asimilado a categoría del nombrado, a partir de su notificación y hasta el 31 de marzo de 2011;

Que por Informe N° 130/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al 18 de marzo de 2011, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a categoría, del señor **RAUSER LUCAS GUILLERMO FEDERICO, L.P. N° 45176 (Grupo 02), D.N.I. N° 28.892.599, Clase 1981, Categoría 18**, que fuera aprobado por Decreto N° 1172/10, Artículo 1º), para realizar tareas en la Dirección de Talleres -Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que por Pase N° 322/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al 18 de marzo de 2011, el Contrato ----- de Locación de Servicios asimilado a categoría, suscripto entre este Municipio y el señor **RAUSER LUCAS GUILLERMO FEDERICO, L.P.**

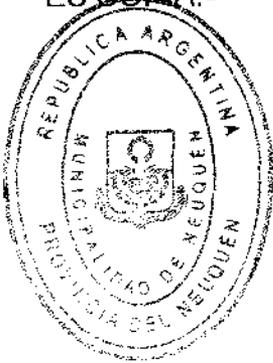
N° 45176 (Grupo 02), D.N.I. N° 28.892.599, Clase 1981, Categoría 18, que fuera aprobado oportunamente mediante Decreto N° 1172/10, Artículo 1°); quien realizaba tareas en la Dirección de Talleres -Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; en virtud de la renuncia presentada y de acuerdo a lo requerido por Informe N° 130/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

